



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**40****NAVAS DEL REY**

## LICENCIAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la ordenanza general de tramitación de licencias urbanísticas del Ayuntamiento de Navas del Rey y artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, que ha sido solicitado:

- Por doña Noemí Lendrino Vela, instalación de actividad en el local sito en el paseo Santa Teresa, número 17, de Navas del Rey, para desarrollar la actividad de clínica dental.

El expediente con la solicitud de licencia y proyecto técnico se expone para consulta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas del Rey, sito en plaza de España, número 1, en horario de ocho a catorce, de lunes a viernes, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en que cualquier interesado puede presentar alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Navas del Rey, a 20 de junio de 2016.—EL alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/23.342/16)

